

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CONICET.**

A continuación se detallan los documentos elaborados por las Comisiones Ad-Hoc de Consulta por cada una de las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar cada una en las distintas disciplinas representadas en las mencionadas Grandes Áreas del Conocimiento.

Los mencionados documentos fueron analizados y aprobados por el Directorio del CONICET.

El procedimiento de evaluación es homogéneo para todas las disciplinas y se ajusta a la normativa vigente: “Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y tecnológico y del personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” y “Reglamento del Sistema de Evaluación”.

**GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN:  
CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS, MATERIALES Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y SOCIAL**

**CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES –  
PRESENTACIÓN 2019**

**A. Objetivo de la evaluación**

El objetivo de la evaluación es analizar los antecedentes y la proyección de quien solicita la Promoción para determinar si corresponde proponer su cambio de categoría en la Carrera del Investigador Científico. Para ello se evalúa su trayectoria, con especial énfasis en la producción, las tareas realizadas y el grado de responsabilidad que le cupo en éstas durante el período de permanencia en la categoría en que reviste.

**B. Antecedentes a evaluar**

Se toman en consideración sólo los antecedentes que la persona evaluada haya informado en forma correcta en el SIGEVA hasta el momento del envío de su solicitud. En todos los casos, la información debe estar respaldada por la documentación que permita tanto su comprobación como el análisis del alcance e impacto del resultado o la actividad. En un documento adjunto puede encontrarse el detalle sobre cómo los solicitantes de Promoción deberán informar las distintas actividades, así como sobre la documentación mínima probatoria que se considera necesaria en cada caso.

Los antecedentes a evaluar son:

- Producción científico-tecnológica reflejada en: **i)** publicaciones científicas en revistas especializadas, indexadas y con referato; **ii)** libros o capítulos de libros publicados por editoriales científicas bajo criterios de aceptación de calidad acreditada; **iii)** artículos, resúmenes y presentaciones en reuniones científicas internacionales y nacionales; **iv)** desarrollos con título de propiedad intelectual; **v)** desarrollos tecnológicos o sociales acreditados; **vi)** actividades de transferencia de tecnología, incluyendo patentes licenciadas, y consultorías; **vii)** actividades de transferencia de conocimientos y **viii)** realización de servicios especializados.
- Actividad docente y en formación de recursos humanos.
- Dirección, co-dirección y participación en proyectos de investigación o desarrollo de tecnología.
- Participación en redes temáticas nacionales e internacionales.
- Actividades de evaluación y gestión realizadas para/en instituciones científicas, académicas, de desarrollo de tecnología o gubernamentales.

- Actividades de extensión, difusión y divulgación científica.

### C. Método de evaluación

La evaluación se realiza en base a:

- Una valoración de la producción científico-tecnológica reconociendo la diversidad de ítems de producción enumerados en la sección B, ponderando la calidad e impacto de cada ítem así como el grado de participación que le cupo a la persona. Se busca asimismo reconocer y alentar las actividades de transferencia de conocimientos y tecnología al sistema socio-productivo.
- Relevancia e impacto de la temática de la investigación en relación con los objetivos estratégicos definidos por instituciones del sistema científico-tecnológico nacional.
- Grado de coherencia entre los objetivos propuestos durante su carrera, los logros alcanzados y la producción realizada.
  - Proyección futura de quien aspira a la Promoción.

### D. Condiciones para promover

Las Promociones se recomiendan teniendo en cuenta los resultados de la evaluación.

- **Promoción a Categoría Adjunto:** La persona debe haber demostrado ser capaz de planear y ejecutar una investigación o desarrollo científico-tecnológico original, haber mantenido un ritmo de producción anual sostenido y haber participado en proyectos de investigación/desarrollo financiados. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se valorarán, en particular, las actividades docentes y de divulgación, así como las que realicen en pos del sostenimiento y desarrollo de la institución que la alberga.
- **Promoción a Categoría Independiente:** La persona debe haber demostrado independencia en la selección de los temas y ejecución de las actividades científico-tecnológicas, incluyendo la dirección de al menos un proyecto de investigación o desarrollo relevante. Se requiere un nivel de producción sostenido, importante y creciente respecto del último cambio de categoría. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se valorarán, en particular, las actividades docentes, la formación de recursos humanos, la participación en colaboraciones con otros grupos y las actividades de gestión.
- **Promoción a Categoría Principal:** La persona debe haber demostrado capacidad para dirigir equipos de trabajo, para ejecutar proyectos de relevancia y envergadura, y para colaborar con otros grupos. Las condiciones para la Promoción tendrán en consideración todos los antecedentes del investigador, reconociendo la diversidad de perfiles científico-tecnológicos. Se requiere un nivel de producción sostenido e

importante de trabajos de alta jerarquía o de alto impacto tanto en el medio científico como socio-productivo. Asimismo se requiere la formación de recursos humanos de calidad incluyendo la dirección/co-dirección de tesis de posgrado, en proporción al entorno en que realiza sus actividades. Se valorarán positivamente las actividades de gestión y coordinación institucional.

## **GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES – PRESENTACIÓN 2019**

Para el análisis de las promociones se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Que la producción científica y tecnológica del investigador tenga importancia o impacto destacado, tanto a nivel académico, tecnológico, socioproductivo y ambiental.
- Se tomará especialmente en cuenta el protagonismo del investigador y la calidad de las publicaciones en revistas y libros de alto impacto de la especialidad, así como patentes nacionales e internacionales y otras formas de establecimiento de la propiedad intelectual.
- La participación o colaboración del investigador en la dirección de becarios y tesistas y/o su participación en docencia de grado y posgrado.
- La actuación en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas, académicas, tecnológicas y la divulgación científica.
- El desempeño del investigador en la consolidación de grupos y centros de investigación.
- La obtención de financiamiento para la realización de proyectos.
- Cuando correspondiere, se tomarán en cuenta las invitaciones a presentar resultados científicos en conferencias, simposios y/o seminarios nacionales e internacionales.

Estas consideraciones serán ponderadas considerando la categoría a la que aspira ser promovido.

Material complementario:

- Link relacionados con Definiciones de actividades tecnológicas y de vinculación.
- Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Artículo 6.

**GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN:  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES –  
PRESENTACIÓN 2019**

El sistema de evaluación se basa en comisiones asesoras de pares, rotativas e integradas de acuerdo a un balance de especialidades, distribución geográfica, género y categorías de investigación (estas últimas de acuerdo a los alcances de cada comisión). El número de miembros de estas comisiones depende del volumen de evaluaciones en trámite. Sus miembros pueden, en cada caso, excusarse o ser recusados de acuerdo a motivos particulares, coherentes y detallados. Las evaluaciones se realizan a través de los antecedentes presentados por los postulantes, fundamentación de la solicitud-historial e informes de los pares consultores. Toda esta información es luego detalladamente analizada en reuniones plenarios de las respectivas comisiones asesoras. Las evaluaciones se basan fundamentalmente en la labor científica o tecnológica original, creativa y desarrollada con regularidad. Entre otros elementos de juicio se tomarán en cuenta los trabajos publicados en revistas de reconocida jerarquía nacional o internacional, la formación de recursos humanos, los servicios tecnológicos de alto nivel, patentes y actas de congreso de acuerdo al criterio de cada disciplina. El protagonismo se evaluará acorde a la tradición histórica de cada área del conocimiento.

**Investigador Adjunto:** *Se requiere haber alcanzado la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo, así como colaborar eficientemente en equipos. El consejo se reserva el derecho de designar un director o asesor en caso que lo considere necesario.*

La valoración de su producción científica y tecnológica comprende los artículos publicados en revistas científicas y acciones concretas de transferencia y desarrollo tecnológico. Se espera que una parte importante de la producción científica del

investigador esté publicada en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina, con referato para garantizar la originalidad e importancia de las contribuciones científicas. Esta producción ponderará la calidad de las contribuciones y protagonismo del investigador según lo esperado para esta categoría. Se valora además que demuestre capacidad de desempeñarse con cierta autonomía respecto a su director, buen promedio de publicaciones desde su ingreso, en especial en los últimos años, y haber participado en actividades de difusión de sus resultados en congresos y talleres de su especialidad.

Será considerado positivamente haber obtenido algún tipo de financiamiento propio, haber comenzado la formación de recursos humanos y el ejercicio de la docencia universitaria.

**Investigador Independiente:** *Se requiere haber realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo. Asimismo, estar en condiciones de elegir los temas, y planear y efectuar las investigaciones en forma independiente, o haberse distinguido como miembro de un equipo de reconocida competencia.*

La valoración de su producción científica y tecnológica comprende los artículos publicados en revistas de su especialidad, acciones concretas de transferencia tecnológica y calidad de sus aportes. Se espera que presente una considerable producción científica y/o desarrollo y transferencia tecnológica. En el caso de la producción científica se espera que una parte importante de la misma esté publicada en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina. Las publicaciones deberán aparecer en revistas con referato para garantizar la originalidad y relevancia de las contribuciones científicas. Esta producción se pondera según lo esperado para esta categoría, considerando la importancia y la trascendencia de los resultados obtenidos. Se valora especialmente la independencia e innovación en el trabajo de investigación según una temática propia, un incremento significativo en el número de publicaciones o producción tecnológica desde su última promoción y participación en actividad de difusión de resultados en congresos y talleres. Asimismo, se valorará el haber realizado visitas o estancias en otros centros de investigación

a lo largo de su carrera científica. Se tomarán en cuenta la dirección de proyectos y la formación de recursos humanos. Será considerado positivamente el ejercicio de la docencia universitaria.

**Investigador Principal:** *Se requiere haber realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico, de originalidad y alta jerarquía reconocida, revelada por la calidad de sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Deberá poseer capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación.*

Se espera que presente una amplia y meritoria producción científica y/o tecnológica reflejada en publicaciones en revistas de reconocido impacto internacional acorde a la disciplina o en acciones concretas de desarrollo y transferencia tecnológica. Esta producción se pondera según lo esperado para esta categoría, considerando la jerarquía e influencia de las mismas y su trascendencia internacional, reflejado en el impacto de sus resultados en el desarrollo del área. Esto último corroborado por citas bibliográficas u otros elementos que se consideren relevantes.

Se valorará una vasta trayectoria en la formación de recursos humanos, especialmente en la dirección de tesis doctorales, haber desarrollado una o varias temáticas de investigación exitosas y buen promedio de publicaciones desde su última promoción. Se ponderará especialmente la invitación al dictado de cursos o conferencias en congresos o centros de investigación de importancia en el país o el exterior y haber formado grupos de investigación. La docencia universitaria y su participación en actividades de gestión académica o institucional serán consideradas positivamente.



**GRAN ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN:  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIONES –  
PRESENTACIÓN 2019**

Las actividades y condiciones académicas de las(os) investigadoras(es) científicas(os) varían a lo largo de su carrera profesional; en consecuencia es aconsejable privilegiar criterios específicos para cada etapa de la CICyT, según la categoría que aspiran desempeñar, conforme a la normativa que señala el Estatuto de la Carrera del Investigador Científico del CONICET y teniendo en cuenta especialmente los logros obtenidos durante el tiempo de permanencia en la categoría anterior. A continuación se enuncian cada uno de los elementos necesarios que serán ponderados de acuerdo con cada una de las categorías. En todos los casos la evaluación de pares de los méritos acreditados es condición esencial del proceso de promoción.

**Categoría Investigador Adjunto (MINIMO 80 PUNTOS)**

- El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales, libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato o de gran prestigio académico. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 publicaciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, evaluando especialmente la coherencia de la trayectoria de investigación y la solidez de las contribuciones que ellas reflejan, además de tomar en cuenta la jerarquía internacional de las publicaciones y su contribución a la disciplina. **(mínimo 50 puntos)**
- Se valora especialmente la participación en proyectos de investigación acreditados por universidades e instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Capacidad para planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo o transferencia. **(mínimo 15 puntos)**
- Se considera la coherencia temática de los trabajos y -si corresponde- vinculación teórico metodológica con la línea de investigación desarrollada. **(mínimo 10 puntos)**
- Asimismo se evalúa positivamente la presentación de ponencias en congresos y jornadas científico tecnológicas de la gran área del conocimiento de las Ciencias Sociales y las Humanidades. **(mínimo 5 puntos)**

**Categoría Investigador Independiente (MINIMO 80 PUNTOS)**

- El elemento central de evaluación es la originalidad y calidad científica de la investigación, cuyos resultados se publiquen en revistas indizadas nacionales e internacionales. También se tomarán en consideración libros y capítulos en libros publicados en editoriales con referato o de gran prestigio académico. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 publicaciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, evaluando especialmente la coherencia de la trayectoria de investigación y la solidez de las contribuciones que ellas reflejan, además de tomar en cuenta la jerarquía internacional de las publicaciones y su contribución a la disciplina. **(mínimo 45 puntos)**
- Se valora especialmente la capacidad para planificar y realizar investigaciones en forma independiente; que se traduzcan en la dirección y/o co-dirección o posición de responsabilidad en proyectos acreditados en universidades y por instituciones de ciencia y técnica reconocidas. Participación en equipos y redes de investigación destacadas en el ámbito científico nacional e internacional. Proyección del investigador a nivel nacional e internacional y membresías académicas. **(mínimo 10 puntos)**
- Asimismo se ponderan equitativamente todos los siguientes elementos:
  - Coherencia temática de los trabajos, aportes al área de conocimiento para el avance en el tema de su especialidad y relación con la línea de investigación propuesta. **(mínimo 5 puntos)**
  - Presentación de ponencias y coordinación de mesas y simposios en congresos y jornadas científico tecnológicas nacionales e internacionales. **(mínimo 5 puntos)**
  - Transferencia y/o divulgación científicas institucional o individual con incidencia social. **(mínimo 5 puntos)**
  - Formación de recursos humanos, a través de la docencia de grado y posgrado, dirección o co-dirección de becarios, tesis, investigadores y pasantes. **(mínimo 5 puntos)**
  - Tareas de evaluación en organismos de planeamiento, gestión, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica, especialmente en el CONICET. **(mínimo 5 puntos)**

### **Categoría Investigador Principal (MINIMO 80 PUNTOS)**

- Los elementos centrales de evaluación son:
  - La producción científica original, innovadora, de calidad y ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional, en tanto contribución significativa al área de conocimiento de su especialidad, reflejada en una cantidad sustantiva de trabajos publicados en revistas indizadas nacionales e internacionales de impacto y reconocida jerarquía; así como libros de autoría propia, compartida, compilaciones y capítulos en libros con referato (o de gran prestigio académico) y con muy buena

difusión de sus ediciones. Se recomienda prestar particular atención a la calidad y originalidad de las 5 publicaciones presentadas por la (el) aspirante como más importantes, evaluando especialmente la coherencia de la trayectoria de investigación y la solidez de las contribuciones que ellas reflejan, además de tomar en cuenta la jerarquía internacional de las publicaciones y su contribución a la disciplina. **(mínimo 45 puntos)**

- Formación de recursos humanos expresada en la dirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en el país y/o en el exterior, así como de investigadores científico-tecnológicos. **(mínimo 10 puntos)**
  
- Se valoran especialmente otras actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente las relacionadas con convenios internacionales. Gestión y evaluación de organismos de planeamiento, promoción, ejecución y difusión de la investigación científica y tecnológica. Premios y distinciones de alto nivel académico que valoren la trayectoria del investigador y su producción. **(mínimo 10 puntos)**
  
- Asimismo se ponderan equitativamente todos los siguientes elementos:
  - Difusión de los resultados de las investigaciones, en el ámbito nacional e internacional, a través de la organización de simposios, mesas redondas, conferencias y presentación de ponencias en congresos y jornadas nacionales y extranjeros de reconocida jerarquía. **(mínimo 5 puntos)**
  
  - Capacidad para dirigir equipos de trabajo reflejada en la dirección de proyectos y programas acreditados por instituciones nacionales e internacionales de ciencia y técnica reconocidas. **(mínimo 5 puntos)**
  
  - Transferencia y divulgación científicas reconocidas en el ámbito de la sociedad del conocimiento, con proyección en la sociedad, el territorio, la cultura y/o el ambiente; membresías académicas nacionales e internacionales, integración de comités editores, tribunales evaluadores y comisiones asesoras en universidades y organismos de Ciencia y Tecnología, especialmente CONICET. **(mínimo 5 puntos)**

Anexo sobre publicaciones indizadas según categoría: Ver Resolución 2249 del 25 /06/2014

***Se recuerda que los puntajes son solamente indicativos, y reflejan el resultado de la evaluación cualitativa de cada uno de los elementos que aparecen destacados en la grilla de evaluación.***

***El objetivo es dictaminar si las (los) aspirantes superan los requisitos mínimos establecidos para cada uno de los ítems necesarios para la promoción.***

***Antes de comenzar la evaluación por parte de las comisiones asesoras disciplinarias, se realizará una reunión común entre las coordinaciones y la comisión de gran área para aclarar dudas y precisar modalidades, si hiciera falta. También se realizará una reunión con la Junta de Calificación y Promoción con la misma finalidad.***